



**EXPEDIENTE N°:** PBA/3/2024

**PROCEDIMIENTO:** ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

**ASUNTO:** CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL Y PISTAS POLIDEPORTIVAS.

**FIRMADO POR:** SERVICIOS TÉCNICOS

**ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL Y PISTAS POLIDEPORTIVAS DE EL SAUCEJO**

**1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

Como actuación previa a la contratación de una concesión de servicios de bar-cafetería de la piscina municipal y pistas polideportivas de El Saucejo, se redacta el presente estudio de viabilidad económico-financiera.

En este documento se desarrollan los aspectos más importantes que configuran la concesión del servicio, exponiendo las características, realizando una valoración y justificando la viabilidad económica del servicio que se va a prestar en esta Entidad Local.

El presente Estudio de Viabilidad Económico-Financiera se redacta de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), norma que exige que en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente vaya precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos vinculante si concluye en la inviabilidad de un proyecto.

Tal y como recoge el artículo 285 en su punto segundo, en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera. No se estipula, no obstante, en qué casos se podrá optar por una opción u otra.

El contenido de dicho Estudio, por analogía, será el establecido en el artículo 247.2 de la LCSP correspondiente a las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras.

Es por ello, que para determinar la idoneidad de una u otra figura de estudio atenderemos a lo establecido en el artículo 247.6 de la LCSP, que especifica que, siempre que sea de forma motivada «por la naturaleza de la obra, por su finalidad o por la cuantía de la inversión requerida», se podrá sustituir la elaboración de un estudio de viabilidad por uno de la viabilidad económico-financiera del proyecto en cuestión.

En consecuencia, la LCSP establece la posibilidad de acordar la sustitución del estudio de viabilidad por un estudio de viabilidad económico-financiera cuando se considere suficiente en atención a la naturaleza y finalidad de la obra o cuantía de la inversión requerida.

Teniendo en cuenta que en la concesión del servicio de bar-cafetería no se prevé la realización de obras o inversiones de cuantía significativa, más allá de aquellas obras de reforma puntuales que el concesionario de forma voluntaria desee realizar, se estima suficiente la realización de un análisis de Viabilidad Económico-Financiera.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		





## 2. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO.

La finalidad del contrato propuesto es la gestión indirecta, mediante concesión de servicios, de un servicio de restauración de titularidad de esta Entidad, siendo este susceptible de explotación económica por particulares. Con éste se pretende:

- Ofrecer alimentos y bebidas a los usuarios de la piscina municipal y pistas polideportivas en particular y al público en general.
- Aportar mayor calidad a la instalación para una mayor satisfacción de los usuarios, lo que contribuirá a incrementar su número y la fidelización de los actuales.
- Desde un punto de vista social, constituir un espacio para el encuentro y el ocio de nuestros vecinos
- Mayor recaudación para el Ayuntamiento a través del canon percibido del concesionario.

La incidencia económica y social de su apertura, puede ser valorada como positivas, tanto para los beneficiarios directos de los servicios, como para el área de influencia, así como el sector turístico estacional y de fin de semana que acuden al municipio y que demandan estos servicios.

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LAS VENTAJAS QUE ACONSEJAN LA UTILIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Las distintas fórmulas organizativas para llevar a cabo las actividades y servicios públicos de las Administraciones Locales están reguladas en el art. 85 de la Ley 7/1985, desarrollado por el art. 33 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. La elección de la fórmula organizativa idónea de entre las previstas en estos preceptos, ha de justificarse según la naturaleza de las actividades a desempeñar, la sostenibilidad económica y financiera, así como los intereses públicos locales implicados.

Las posibilidades se dividen en dos modos sustanciales: la gestión de forma directa o la gestión de forma indirecta, cuya diferenciación radica en el hecho de si la responsabilidad en la prestación de la actividad recae directamente en el propio Ayuntamiento o se traslada a un tercero que es designado por la entidad municipal. Considerando que se trata de un servicio susceptible de contraprestación económica, dado el fin marcadamente económico de la gestión y explotación del mismo y la necesidad de contar con una autonomía patrimonial y funcional para su gestión, se optaría por la gestión indirecta mediante alguna de las fórmulas previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 15 de la LCSP, el contrato de concesión de servicios es aquel en virtud del cual uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

Este derecho de explotación de los servicios implica la transferencia al concesionario del riesgo operacional, abarcando el riesgo de demanda, el de suministro, o ambos. Se entiende por riesgo de demanda el que se debe a la demanda real de los servicios objeto del contrato y riesgo de suministro el relativo al suministro de los servicios objeto del contrato, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

La exposición del concesionario al riesgo de mercado constituye el factor clave para haber optado por el contrato de concesión de servicio frente al contrato de servicios, puesto que constituye un incentivo fundamental para que el contratista trate de poner todos los medios a su alcance con objeto de obtener la mayor afluencia posible y rentabilizar la explotación ofreciendo un servicio de calidad. La asunción del riesgo por el concesionario redundará en la buena gestión del establecimiento lo que incidirá en una mayor satisfacción de los usuarios y del resto de clientes en general.

Por otro lado, a través del contrato de concesión de servicio el Ayuntamiento percibiría ingresos a través del canon que recibe del concesionario, sin que ello suponga en principio gasto alguno para la corporación, mientras que a través de un contrato de servicio el Ayuntamiento no percibiría canon y además tendría que abonar el precio de la administración del bar-cafetería independientemente de la buena o mala gestión del mismo.

Código Seguro De Verificación	7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		





#### 4. INVERSIONES A REALIZAR

No se prevé que el concesionario realice inversión u obra en el espacio para la realización de la actividad, salvo aquellas obras de mantenimiento, revisión, adaptación o mejora técnica que en cada momento vengan impuestas por normas de carácter técnico o general o aquellas de reforma o mejora que, sin que suponga la ampliación de la superficie ocupada originariamente, desee realizar el concesionario con carácter voluntario.

#### 5. PREVISIONES SOBRE LA DEMANDA DE USO

El principal cliente del bar-cafetería se estima que sean los usuarios de las instalaciones de la piscina municipal y pistas polideportivas en el que físicamente está ubicado. No obstante, el bar estará abierto al público en general, por lo que se prevén otros clientes no necesariamente relacionados con el uso de dichas instalaciones.

La demanda no vinculada a dicho uso dependerá de factores tan heterogéneos como la población del municipio (4.233 habitantes en 2022), la climatología, la oferta de servicios similares (competencia) que dada la situación de la instalación se puede calificar de inexistente, la accesibilidad, nivel de vida y poder adquisitivo, calidad/precio del servicio, calidad del trato dado, servicio ofrecido, etc.

La demanda real así como el gasto medio por usuario es de difícil previsión. En todo caso cabe suponer que el concesionario pondrá todos los medios a su alcance con objeto de obtener la mayor demanda posible y rentabilizar su explotación.

En relación con la población del municipio, la tendencia de los últimos años ha sido una leve disminución de ésta en términos generales unido con un envejecimiento de la misma, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto a la competencia y el factor proximidad, se estiman que en El Saucejo existen en torno a unos 20 bares-cafetería. Asimismo, se estima que existe un solo bar cercano en la zona, lo que daría una adecuada proporción para asistentes al espacio.

El espacio de restauración del centro está afinado en un entorno amable y con suficiente espacio de tránsito. Respecto a la demanda es destacable la realización de actividades tanto en la piscina municipal como en el polideportivo, lo que incrementaría el número de potenciales usuarios.

Teniendo en cuenta las anteriores circunstancias, se plantea un escenario de demanda del servicio formada por una demanda semifija, constituida por usuarios de las instalaciones y una demanda variable que dependerá en gran parte de la pericia en la gestión del concesionario y a otros factores ya apuntados.

La demanda real es difícil de determinar, ya que dependerá de factores como la afluencia de usuarios a la instalaciones, los precios de venta al público, la calidad del servicio, etc.

#### 6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No se estima necesario la realización de Estudio de impacto ambiental, ya que no se prevé incidencia ambiental negativa sobre el entorno; el local dispone de las condiciones higiénico-sanitarias, y demás requisitos para el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de que el adjudicatario tenga de tramitar la oportuna licencia de apertura o declaración responsable según Ley.

Las actividades objeto de explotación cuentan con Calificación Ambiental Favorable aprobada mediante Resolución de Alcaldía N.º 141/2018 de fecha 07/09/2018.

Código Seguro De Verificación	7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		





## 7. RIEGOS OPERATIVOS Y TECNOLÓGICOS Y DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.

Durante el tiempo que dura la concesión y según establece la ley, la entidad concesionaria asumirá el riesgo de explotación, de acuerdo con lo establecido en su oferta económica. La duración de la concesión está prevista para un plazo inicial de un (1) año, con posibilidad de tres (3) prórrogas anuales de un (1) año cada una, siendo por lo tanto, en el caso de llevarse a cabo las prórrogas citadas, la duración máxima del contrato de cuatro (4) años.

## 8. COSTE Y FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el punto 4 del presente Estudio, no se prevé que el concesionario tenga que llevar a cabo inversiones u obras en las instalaciones que se entreguen para la prestación del servicio.

## 9. COSTES DEL CONCESIONARIO. ANÁLISIS ECONÓMICO Y VIABILIDAD.

El gasto por persona es difícil de prever, por lo que, se considerará un único escenario de gasto medio por persona con previsiones conservadoras que conlleven a una rentabilidad aceptable del servicio:

No se tiene en cuenta el IVA de las compras (materias primas, consumibles...), ni de las ventas.

DATOS DE PREVISIÓN ANUAL	
<b>Previsión de Ingresos Iva Excl.</b>	
Recaudación prevista meses estivales (95 usuarios de media x 5 € gasto usuario/día x 30 días x 3 meses aprox)	42.750,00 €
Recaudación prevista meses resto del año (20 usuarios de media x 5 € gasto usuario/día x 30 días x 9 meses aprox)	27.000,00 €
<b>Total Ingresos</b>	<b>69.750,00 €</b>
<b>Previsión de gastos Iva Excl.</b>	
Provisiones 40 %	27.900,00 €
Costes Laborales	4.418,88 €
Canon a abonar al Ayuntamiento	3.000,00 €
Suministros Electricidad (500 € / mes) Gas (150 € / mes) Agua ( 20€ / mes)	8.040,00 €
Primas de Seguros	400,00 €
Productos de limpieza (50€ / mes)	600,00 €
Gastos de gestoría y gestión	1.200,00€
Telefonía e Internet	420,00 €
Otros gastos de difícil estimación	500,00 €
<b>Total Gastos</b>	<b>46.478,88 €</b>
<b>B° Antes de impuestos</b>	<b>23.271,12 €</b>
<b>IRPF/Impuesto sociedades</b>	<b>4.654,23 € - 5.817,78 €</b>
<b>Resultado ejercicio</b>	<b>18.616,89 € - 17.453,34 €</b>

Código Seguro De Verificación	7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		





\* El importe indicado en primas de seguros engloba las diferentes primas contra incendio y de responsabilidad civil estimado para un negocio de estas características.

\* En los costes laborales sólo se ha contemplado la seguridad social anual del autónomo, aplicando una cuota estimada de 368,24 € mensuales.

\* Para los costes por canon se ha tenido en cuenta el importe mínimo a ofertar de 250,00 € mensuales.

Se han realizado unas estimaciones muy prudentes, teniendo en cuenta que la temporada fuerte de afluencia son los meses de verano en los que está abierta la piscina municipal (aproximadamente tercera semana de junio hasta la segunda de septiembre. Para el cálculo de la media de usuarios del resto del año, se tiene en cuenta la afluencia de personas que pudieran acudir en días normales de apertura, así como aquellos que acudan con motivo de la realización de deportes y eventos deportivos celebrados en dichas instalaciones o en sus inmediaciones, como por ejemplo la Liga de Fútbol, Liga de Tenis, etc). Por otro lado, se ha sido muy conservador a la hora de estimar el gasto medio por cliente fijando una media de 5 € / día.

Los cálculos anteriores son meras previsiones que dependerán de la efectiva afluencia de clientes y de la organización del servicio por el adjudicatario/a.

Con una promoción adecuada, una explotación diligente, una atención personalizada y una oferta de servicios asequible y de calidad, se prevé que la explotación cubra los costes (incluyendo la retribución del titular autónomo) e incluso pueda dejar un margen normal de beneficios, máxime en cuanto pueda incrementarse el consumo por persona o bien el número de usuarios estimados.

Visto lo anterior, se estima que la recaudación puede ser suficiente para dotarlo de viabilidad.

## 10. POSIBLES AYUDAS

No se prevén ayudas o subvenciones públicas.

## 11. CONCLUSIÓN

De acuerdo con estos datos, quien suscribe considera que el proyecto de explotación del bar-cafetería cuenta con la suficiente viabilidad económico-financiera.

Código Seguro De Verificación	7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		



**ANEXO I: ELEMENTOS EXISTENTES EN EL BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL Y PISTAS POLIDEPORTIVAS.**

<b>MENAJE DE COCINA Y OTROS UTENSILIOS</b>	<b>UNIDADES</b>
Moldes de cocina	25
Abridores de botellas	2
Peladores	2
Medidor de líquidos de plástico	3
Rallador de alimentos	1
Flaneras de acero inoxidable	12
Tabla de corte de alimentos	8
Cucharas grandes de acero inoxidable	24
Tenedores grandes de acero inoxidable	24
Cucharas pequeñas de acero inoxidable	8
Cucharas de cocina de madera	3
Paletas de cocina	3
Cuchillos de cocina	2
Batidoras manuales	2
Descorazonador de alimentos	1
Batidoras eléctricas	2
Botes para salsas	3
Rodillos de madera	2
Manga pastelera (Con boquillas varias)	1
Churrera de plástico	1
Boquillas para churrera	2
Tupper y tazones de plástico	6
Embudo de plástico	1
Platos porcelánicos redondos de presentación	8
Platos porcelánicos redondos medianos	10
Platos porcelánicos redondos pequeños	5
Platos porcelánicos cuadrados pequeños	4
Sartenes	4
Cacerolas pequeñas de cocina	2
Paelleras	2
Copas de postre	12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		





MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS	UNIDADES
Fregadero 1 seno con escurridor de acero inoxidable	2
Fregadero 2 senos con escurridor de acero inoxidable	1
Fregadero 2 senos de acero inoxidable	1
Mesa – Mueble con cajones de acero inoxidable	1
Estufas	2
Estanterías metálicas grandes	3
Estanterías metálicas pequeñas	1
Mesa de cocina de acero inoxidable	2
Mesa de cocina de galvanizado	1
Sobremesa de 3 fuegos de gas	1
Campana extractora	2
Armario de refrigeración 4 puertas	1
Frigorífico	1
Microondas	1
Mueble repisa	1
Repisas de pared	4
Congelador horizontal	1
Termo eléctrico para agua caliente	1
Plancha de cocina de gas	1
Mesas de plástico redondas	2
Bombonas	3

Código Seguro De Verificación	7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		





**ANEXO II: FOTOGRAFÍAS DE LAS INSTALACIONES Y ELEMENTOS EXISTENTES EN EL BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL Y PISTAS POLIDEPORTIVAS.**

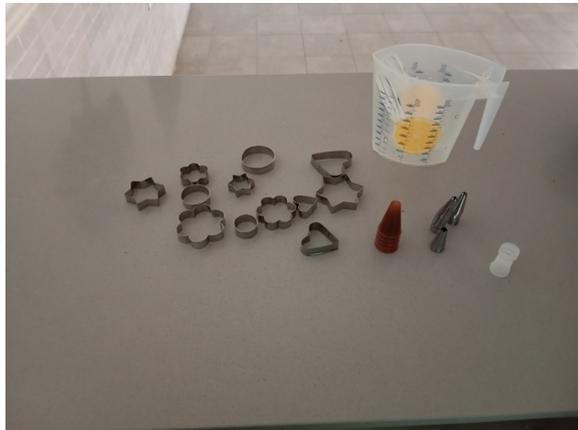


<b>Código Seguro De Verificación</b>	7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>			



<b>Código Seguro De Verificación</b>	7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDSc4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Adamuz Gracia	Firmado	18/03/2024 10:37:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iWDS4iWDW3Ae+nh97Ncg==</a>		

